



AGRETEQ S.A.

Ruta Nac. 19 Km. 320 - Parque Industrial
(5125) - Mi Granja - Córdoba - ARGENTINA
(54-351) 4380005

www.agreteq.com

F-GC-02 Rev. 02

ALCANCE Y VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente oferta es válida por un período de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de confección de la misma. Al emitir el cliente una O/C o su aceptación de esta oferta, da por sentado su conformidad a los conceptos detallados en la presente. La presente oferta corresponde a equipos fabricados por **AGRETEQ**, de acuerdo con la información técnica publicada por la empresa.

AGRETEQ se reserva el derecho de introducir modificaciones al proceso de fabricación del equipo ofertado sin previo aviso. La presente oferta no incluye eventuales personalizaciones solicitadas por el cliente, salvo constancia expresa en ese respecto. Las capacidades volumétricas y de trabajo detalladas son, en todos los casos, orientativas y definen valores máximos a alcanzar, y dependen de las condiciones de trabajo y logísticas a las que se destina el equipo.

Los valores detallados corresponden a equipo entregado sobre camión en Fábrica Córdoba, Argentina, salvo expresa indicación en la presente oferta. En el caso de ser aplicables honorarios de montaje sobre camión en Fca. o puesta en marcha del equipo en el obrador del cliente, los mismos no se encuentran incluidos en el valor de la presente oferta, como así tampoco los gastos de traslado, estadía y demás viáticos que pudieran presentarse, los que corren por cuenta y cargo del cliente. Se estima la puesta en servicio en 5 (cinco) días corridos, incluyendo 2 (dos) días en concepto de traslado del personal técnico. Los honorarios del personal técnico tendrán un costo diario para el cliente de USD 500,00 (Dólares Estadounidenses Quinientos) o su equivalente en moneda local, salvo expresa constancia sobre el respecto. Si el/los Equipo/s adquiridos no son retirados de la planta fabril una vez transcurridos 15 (quince) días de la Fecha de Aviso de Disponibilidad, **AGRETEQ** se reserva el derecho de considerar cumplidas sus obligaciones contractuales y podrá asimismo, previo acuerdo, disponer del/de los equipo/s del cliente y reprogramar las entregas pautadas. Si la Puesta en Marcha del/de los Equipo/s adquiridos no es realizada dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha de Verificación de Salida de Fábrica, los términos de la Garantía de la Provisión serán considerados extintos.

GARANTÍA DE LA PROVISIÓN

AGRETEQ garantiza sus equipos por un período de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir de la fecha de la *Verificación de Salida* de Fábrica bajo los siguientes términos:

- Defectos de montaje de la Provisión, previa coincidencia entre ambas partes respecto ese defecto y siempre que el servicio de montaje sea contratado expresamente.
- Defectos de montaje y/o armado de las partes componentes de esta Provisión: *encausadores de carga y/o descarga, tolvas de carga y/o descarga, derivadores de carga y/o descarga, rodillos alineantes o de soporte o de conducción, circuitos de agua y/o hidráulico y/o neumático completos, chasis de motor/es, carenados* en el cuerpo principal de la máquina, previa coincidencia entre ambas partes respecto esos defectos.
- Defectos de soldadura en la totalidad de la máquina que puedan afectar la integridad estructural tanto de la Provisión como de los vehículos que pudieran trabajar con ella.
- Defectos de correcto funcionamiento de las siguientes partes: *bombas hidráulicas manuales y/o eléctricas, reductores pendulares y/o lineales, bombas de agua, radiadores de agua y aceite, filtros* y demás componentes comerciales, incluyendo motores eléctricos, que conformen parte integrante y necesaria de esta Provisión.

AGRETEQ no garantiza daños, desperfectos ni mal funcionamiento de las partes mencionadas anteriormente si se comprueba que el Plan de Mantenimiento del manual del equipo no se ha cumplido, o si el equipo ha sufrido modificaciones y/o alteraciones de algún tipo sin el expreso consentimiento previo de **AGRETEQ**, o si las condiciones contractuales pautadas no han sido cumplidas por el adquirente, o si la Puesta en Marcha del/de los equipo/s no ha sido realizada en los términos del presente documento. En estos últimos casos, todos los términos de esta Garantía Limitada quedarán suspendidos hasta tanto el adquirente regularice las condiciones contractuales incumplidas.

AGRETEQ no se responsabiliza por daños ocasionados al equipo, al operador o a terceros debido a modos de operación que difieran con las publicadas en el manual del equipo.

AGRETEQ no se responsabiliza por eventuales daños y desperfectos que pudiera haber debido a la aplicación de equipos y/o servicios provistos por la empresa sobre bienes de clientes o terceros cuyas características técnicas no sean compatibles con las publicadas oportunamente.

AGRETEQ se reserva el derecho de modificar el proceso de ensamble, marca y origen de los componentes de esta Provisión, según detallado en el Alcance de la Oferta. La obligación de **AGRETEQ** por la presente garantía se limita a reparar y/o sustituir según conveniencia aquellas partes enviadas al domicilio de la empresa que, previa inspección e informe, **AGRETEQ** considere defectuosas en calidad de materiales y/o mano de obra aplicada según los términos detallados previamente. Los gastos de envío de las partes y equipos hasta el domicilio de **AGRETEQ** corren por cuenta y cargo del cliente.

AGRETEQ no responde por ningún otro tipo de garantía ni responsabilidad, explícita o implícita, fuera de la Garantía Limitada detallada previamente.

Información Técnica publicada en www.agreteq.com

RAZÓN SOCIAL: AGRETEQ S.A. – Ruta Nac. 19 Km. 320 – Pque. Industrial
5125 – Mi Granja – Córdoba – ARGENTINA.
CUIT: 30-71194464-4

Firma y Aclaración